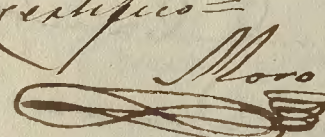
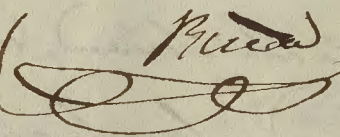
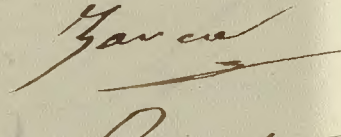


oficio mismo desde el 9 al 98 inclusive, y S. S. acordaron se guarden y cumplan las ordenes que continen.

Se dio cuenta de sus instancias presentada, por Don Diego Moro y Lopez, Martin Baquero, y Don Juan Lubina y Caballero referente a las alteraciones que han sufrido sus casas de bienes; y S. S. acordaron pasen a la Junta pericial con objeto de que se tengan presentes al formarse el apendio.

Igualmente se dio cuenta de Ramon More no Guillen levantado vecindario de esta villa para la de Calasparrá, y que se informe si ha observado buena conducta durante su permanencia en ella; y se acordó tenerle por despedido, y que respecto a su conducta ha sido intachable.

Conto que se termino esta Sesion y se llebato el Señor presidente, firmand S. S. de que certifico =

Moro	Mora	Garcia
		
Martinez	Sanz Garcia	Santos de
